



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Madurar tecnologías incipientes para conseguir introducirlas de forma adecuada en la cadena de valor hacia el sector productivo; facilitar la puesta a punto de resultados de investigación, patentados o en fase de protección, mediante la construcción de prototipos o el desarrollo de experiencias piloto; favorecer la comercialización y la evaluación real de las invenciones, facilitando en muchos casos la detección de errores in situ que conduzcan a lograr mejoras del producto.

CONDICIONES

Subir

Se cofinanciarán los costes asociados a la construcción de prototipos y el desarrollo de experiencias piloto necesarios para el desarrollo tecnológico y aproximación al mercado de resultados de investigación. No se financiarán gastos de personal.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año.

-Deberá cumplimentarse el documento de solicitud y una memoria del proyecto a desarrollar. El impreso de solicitud y el modelo de memoria se encuentra en la dirección <http://otri.Universidad de Granada.es>

-La solicitud debidamente cumplimentada deberá enviarse telemáticamente a través de la página <http://otri.Universidad de Granada.es/programa-de-ayudas-otri/presentacion-de-solicitudes/>

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

-Interés del proyecto de cara a la TC, basado en resultados de investigación y/o conocimiento generado en la Universidad de Granada.

-Viabilidad de la propuesta

-Oportunidad de la propuesta

-Retorno esperado

-Grado de Protección del Resultado

-Experiencia del Grupo de Investigación en Transferencia de Conocimiento

-Cofinanciación de la actividad

Criterios adicionales:

-Transversalidad de la propuesta

-Beneficio Medioambiental

-Área Deficitaria en Transferencia de Conocimiento

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

- Ejecutar el proyecto en los plazos indicados en la resolución de concesión
- Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad prevista, una breve memoria de la labor desarrollada.
- Presentar la documentación que se le requiera, y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>